



Resolución de Gerencia Municipal N° 0257-2021-MPY

Yungay, 27 de setiembre del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006726-2020 (Carta N° 005-2020-CONSORCIO MUSHO/CONSULTOR), de fecha 24 de noviembre del 2021, Carta N° 006-2021-CONSORCIO MUSHO/CONSULTOR, de fecha 06 de julio del 2021, Expediente Administrativo N° 00006086-2021 (Carta N° 006-2021/BASO), de fecha 21 de setiembre del 2021, Informe N° 246-2021-MPY/07.11, de fecha 22 de setiembre del 2021, Acta N° 013-2021-CTSS- MPY, de fecha 22 de setiembre del 2021, Informe N° 247-2021-MPY/07.11, de fecha 22 de setiembre del 2021, Informe N° 001214-2021-MPY/7.10, de fecha 22 de setiembre del 2021, Informe Legal N° 515-2021-MPY/05.20, de fecha 23 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Cirio Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutoria al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 027-2020-SA a partir del 8 de setiembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 031-2020-SA a partir del 7 de diciembre del 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, Decreto Supremo N° 009-2021-SA, hasta el 02 de setiembre de 2021, y Decreto Supremo N° 025-2021-SA a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA fue derogada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que a su vez fue derogada por la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA de fecha 27 de noviembre del 2020, por medio de la cual se aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la





Municipalidad Provincial de Yungay



salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", que tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus, además se establecen una serie de medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, la vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID 19 y consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo; asimismo, se ratifica la medida de que en todo centro laboral se debe elaborar y aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", conforme al procedimiento señalado en dichos Lineamientos.

Que, los sub numerales 7.1.2 del numeral 7.1 de los referidos lineamientos, establecen que, en todo centro laboral, a través del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su aprobación;

Cabe resaltar que en el numeral 8.1 de las Disposiciones Complementarias de la citada Resolución Ministerial se dispone que los empleadores deben implementar el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y que se puede establecer mayores medidas de prevención con relación a las características de la actividad económica, de los puestos de su centro de trabajo y el riesgo de exposición al COVID-19 de sus trabajadores;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006726-2020 (Carta N° 005-2020-CONSORCIO MUSHO/CONSULTOR), de fecha 24 de noviembre del 2021, el Ing. Civil Miguel Angel Milla Prieto, con CIP N° 153478, remite a la Municipalidad Provincial de Yungay, la elaboración del Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" con código único N°2487067, señalando que se ha elaborado de acuerdo a los términos de referencia y a la normatividad vigente, en mérito al contrato suscrito con la entidad;

Que, mediante Carta N°0011-2021-MPY/07.11, de fecha 27 de abril del 2021, el Jefe de la División de Estudios remite al Consultor Ing. Civil Miguel Angel Milla Prieto, el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" con código único N°2487067, para el levantamiento de observaciones advertidas mediante Informe Técnico de Evaluación N°02-2021-MPY/07.11, de fecha 08 de abril del 2021;

Que, mediante Carta N° 006-2021-CONSORCIO MUSHO/CONSULTOR, de fecha 06 de julio del 2021 el Ing. Civil Miguel Angel Milla Prieto, con CIP N° 153478, remite a la Municipalidad



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay



Provincial de Yungay, el levantamiento de observaciones de la elaboración del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"* con código único N°2487067, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/ 13'636,334.19 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles);



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006086-2021 (Carta N° 006-2021/BASO), de fecha 21 de setiembre del 2021, el Ing. Bryan Alfonso Sáenz Orbegozo, presenta el Informe de Evaluación del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"* con código único N°2487067, con un presupuesto total de S/ 13'636,334.19 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles), mediante tipo de contratación por CONTRATA, bajo el sistema de contratación de COSTOS UNITARIOS, por el plazo de ejecución de 270 días calendarios, dando conformidad de la elaboración del estudio definitivo, de acuerdo a los parámetros mencionados en los términos de referencia y a la normativa vigente;



Que, mediante Informe N°246-2021-MPY/07.11, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios solicita al Presidente del Comité de Seguridad COVID-19 la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico denominado: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"* con código único N°2487067, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 102,691.56 (Ciento Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno con 56/100 soles);



Que, mediante Acta N° 013-2021-CTSS- MPY, de fecha 22 de setiembre del 2021, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el *"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"* que forma parte del expediente técnico del proyecto: *"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"* con código único N°2487067;

Que, a través del Informe N°247-2021-MPY/07.11, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Jefe de la División de Estudios remite al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash"* con código único N°2487067, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Civil Miguel Angel Milla Prieto, con CIP N° 153478, y las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (270) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA; por lo que concluye que, **el expediente fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y la normatividad vigente por lo que se da CONFORMIDAD a la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión**; por tanto, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo en mérito al Informe de Evaluación, para la continuación de los trámites y gestiones correspondientes en búsqueda del financiamiento para su ejecución, previo pronunciamiento legal;

Que, a través del Informe N° 001214-2021-MPY/7.10, de fecha 22 de setiembre del 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y*

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash” con código único N°2487067, otorgando **CONFORMIDAD** a la elaboración del Expediente Técnico mencionado y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto en el detalle siguiente:

METAS FISICAS:

Las obras que comprenden el presente proyecto son los siguientes:

- Obras provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud.
Comprende las obras provisionales: cartel de obra, campamento; trabajos preliminares: Limpieza del terreno, demolición de veredas y cunetas, desbroce; seguridad y salud: implantación del plan de seguridad, equipos de seguridad individual, señalización, capacitación en seguridad y salud, implementación del plan Covid.
- Pavimentación de vías
Comprende la construcción de pavimento rígido, con base de hormigón de 0.20m de espesor y concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ espesor $e = 0.20\text{m}$ y 0.15m en un ancho de vías que varía de 2.00 m. a 15.00 m.
- Construcción de veredas en todas las calles indicadas en los planos que estarán constituida con base granular espesor $e = 0.10\text{m}$. y concreto $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, El ancho vario de 1.00 m. a 2.40 m.
- Obras de arte y drenaje
Construcción de cunetas a lo largo de algunas vías circulando por los costados de la vía. La cuneta de forma triangular de dimensiones de 60cm de ancho x 40cm de alto, y alcantarillas de forma rectangular de sección 1.00m de ancho x 1.00m de alto, canales tapados de dimensiones 70cm de ancho x 70cm de alto, en los cruces de las calles y/o según indique en los planos.
- Ejecución de partidas de señalización, comprende: señalizaciones reglamentarias, Señalización en pavimento.
- Tratamiento de áreas verdes con sembrado de grass y plantas ornamentales.
- Construcción de Sardineles peraltados en las bermas centrales.
- Ejecución de la nivelación de las cajas de agua y las cajas de desagüe, asimismo comprende la nivelación de los buzones y reubicación de postes de luz.
- Ejecución de obras de mitigación tales como actividades de prevención, manejo de canteras, botadero y patio de máquina que comprende: la restauración de las áreas de depósitos de material excedente, áreas utilizadas como campamentos, las áreas disturbadas en canteras, así como la señalización ambiental.

Las metas físicas del proyecto son las siguientes:

- Demolición de veredas: 1,579.82 m²
- Pavimento de concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, $e = 0.20$: 7,068.46 m³





Municipalidad Provincial de Yungay



- Vereda de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, $e=0.10:10,769.66 \text{ m}^2$
- Alcantarilla de concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2:52.70 \text{ m}^3$
- Drenaje de concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}^2:367.33 \text{ m}^3$
- Cuneta de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2 : 1782.19 \text{ m}$
- Sardinell Peraltado de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2:81.56 \text{ m}^3$
- Rejilla colectora (05 rieles). 28.28m
- Reductor de velocidad de concreto (06 und) $f'c=210 \text{ kg/cm}^2 :7.52 \text{ m}^3$
- Área verde:1,219.33 m^2
- Muros de contención: 517.06 m^3



METAS FINANCIERAS:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
PAVIMENTO RIGIDO	6'137,435.81
VEREDAS DE CONCRETO	1'279,836.95
OBRAS DE ARTE	1'650,143.15
SARDINELES Y AREA VERDE	169,016.99
COSTO DIRECTO	9'236,432.90
GASTOS GENERALES (10%)	923,643.29
UTILIDAD (10%)	923,643.29
SUBTOTAL	11'083,719.48
IGV (18%)	1'995,069.51
PRESUPUESTO TOTAL	13'078,788.99
EXPEDIENTE TECNICO	155,000.00
SUPERVISION	402,545.20
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	13'636,334.19



Que, mediante Informe Legal N° 515-2021-MPY/05.20, de fecha 23 de setiembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, de la revisión de los actuados, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" con código único N°2487067, por lo cual concluye que, mediante Resolución de Gerencia Municipal en ejercicio de sus funciones, emita acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Centro Poblado de Musho del Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento de Ancash" con código único N°2487067, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la suma de S/ 13'636,334.19 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles), por el plazo de ejecución de (270) días calendario, conforme a los informes técnicos emitidos y las consideraciones expuestas;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO DE MUSHO DEL DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con código único N°2487067, cuyo presupuesto total de ejecución del proyecto asciende a la suma de S/ 13'636,334.19 (Trece Millones Seiscientos Treinta y Seis Mil Trecientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles), bajo la modalidad de CONTRATA, con un plazo de ejecución de (270) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTOS	RESUMEN
PAVIMENTO RIGIDO	6'137,435.81
VEREDAS DE CONCRETO	1'279,836.95
OBRAS DE ARTE	1'650,143.15
SARDINELES Y AREA VERDE	169,016.99
COSTO DIRECTO	9'236,432.90
GASTOS GENERALES (10%)	923,643.29
UTILIDAD (10%)	923,643.29
SUBTOTAL	11'083,719.48
IGV (18%)	1'995,069.51
PRESUPUESTO TOTAL	13'078,788.99
EXPEDIENTE TECNICO	155,000.00
SUPERVISION	402,545.20
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	13'636,334.19

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abog. Gerardo Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

